

EXP-UNC:41624/2017

CÓRDOBA, 13 OCT 2017

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Mirta Beatriz ARIAS (Leg 37978) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) interino como jubilada reintegrada en la Escuela de Tecnología Médica;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 11415 (fs.8/9);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.10);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente como jubilada reintegrada a la Sra. Prof. Mirta Beatriz ARIAS (leg. 37978) en el cargo de Profesor. Asistente (DS) de Escuela de Tecnología Médica , desde 01/08/2017 hasta el 30/06/2018.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Mirta Beatriz ARIAS (Leg.37978) deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO , DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE .-

Prof. Dr. ROGERIO DI PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GORDOBA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GORDOBA



Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GORDOBA

RESOLUCION Nro:

1795

Em
SP
Dt